

Grupos étnicos Ethnic groups

María de Jesús Olguín-Meza^a

Abstract:

It is important to mention that even indigenous identities and communities are under the dissolving pressure of globalization. In Mexico, the recognized ethnic identities are only indigenous, thus making all the others invisible. The indigenous category is a pan-ethnic category, that is, it is a total of all ethnic groups; For this reason, when speaking of indigenous, we are not speaking of one culture, but of many cultures. Indigenous is disaggregated into peoples, communities and ethnic groups (or ethnic groups).

Keywords:

Technology, paradigm, behaviorist, education, learning

Resumen:

Es importante mencionar que aún las identidades y comunidades indígenas se encuentran bajo la presión disolvente de la globalización. En México, las identidades étnicas reconocidas son únicamente las indígenas, invisibilizándose así a todas las demás. La categoría indígena es una categoría pan étnica, es decir, es un total de todas las etnias; por ello, al hablar de indígena no hablamos de una cultura, sino de muchas culturas. Indígena se desagrega en pueblos, comunidades y etnias (o grupos étnicos).

Palabras Clave:

Tecnología, paradigma, conductista, educación, aprendizaje

Introducción

En el siguiente documento conoceremos el origen de los grupos étnicos, así como el concepto de grupos étnicos y las problemáticas de la tenencia de la tierra, el desarrollo económico, los problemas ecológicos y las políticas de Estado aplicables a los grupos étnicos.

Por consiguiente, es importante no confundir etnia o grupo étnico con grupo etnolingüístico (es decir, con las poblaciones integradas por el conjunto de hablantes de variantes de una lengua o de diferentes lenguas de una misma familia lingüística) (Bartolomé, 1997)

De esta definición se deriva que la conciencia de la identidad indígena permite identificar a los individuos miembros de un pueblo indígena.

Según Bartolomé (1997) considera que Etnia, grupo étnico y comunidad, según la bibliografía especializada, tienen un significado similar, sin embargo, su definición es

un tanto nebulosa. Una etnia (o grupo étnico) es una forma organizativa y adscriptiva que en México puede equivaler a una comunidad. Por consiguiente, según el Sistema de Información Cultural (SIC), en México hay alrededor de 68 pueblos indígenas-

Desarrollo

Como ya se mencionó se considera que Etnia, grupo étnico y comunidad, según la bibliografía especializada, tienen un significado similar, sin embargo, su definición es un tanto nebulosa. Una etnia (o grupo étnico) es una forma organizativa y adscriptiva que en México puede equivaler a una comunidad (Bartolomé, 1997).

Según Erick Wolf, citado por Díaz-Polanco (2009) define que un grupo étnico es una comunidad, desde una visión "clásica", es un grupo relativamente cerrado, homogéneo y en permanente equilibrio.

Por otra parte, podemos decir que los grupos étnicos no es lo mismos que Pueblos indígenas [...] son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio

^a Autor de Correspondencia, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, <https://orcid.org/0000-0001-9473-9217>, Email: maria_olguin6248@uaeh.edu.mx

actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas. Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconozcan autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres (Cámara de Diputados , 2019).

Por consiguiente, la implicación que tienen estas definiciones, específica la búsqueda productiva y desarrollo del conocimiento en los grupos étnicos involucra a todos los miembros de una organización en colaboración y esfuerzo mutuos. La interacción que se da entre los miembros de las comunidades de grupos étnicos pueda combinar tanto los aspectos tácitos como los aspectos explícitos.

Por consiguiente, para conocer más sobre estos grupos étnicos empezaremos a desarrollar los conflictos de la tenencia de la tierra, la economía, ecológicos y políticas de los grupos indígenas en México.

1. Problemáticas de la tenencia de la tierra

Considerando que dentro de los grupos étnicos o pueblos indígenas existen problemáticas de la tenencia de la tierra. Tal es el caso que dentro de las regiones indígenas coexisten 3 tipos de tenencia de la tierra, a saber (Cámara de Diputados , 2019).

- a) Bienes comunales
- b) Ejidos indígenas
- c) Ejidos indígenas que operan de acuerdo con la normatividad de la Ley de la Reforma Agraria.

Uno más de los problemas de tenencia de la tierra que afecta a los pueblos y comunidades, lo constituyen las invasiones violentas de tierras por parte de particulares, así como la existencia de amparos agrarios de "propietarios" no indígenas. Por consiguiente, desarrollaremos cada una de las tenencias de la tierra como son:

- a) Bienes comunales

Dentro de las tierras comunales comprenden un territorio que puede pertenecer a una o varias comunidades y el control de la tierra se ejerce y está regido por la asamblea de comuneros, que es elegida por las autoridades tradicionales (gobernadores, principales, tatamandones, consejos de ancianos). Además, se encuentran divididos en parcelas que son utilizados temporalmente de acuerdo con el sistema de roza-tumba y quema y que pertenecen a todos los comuneros. También se permite el usufructo vitalicio de algunas parcelas en beneficio de los comuneros y sus familias, quienes pueden heredarlas o intercambiarlas entre los miembros de la comunidad, pero que no tienen el carácter de propiedad privada.

- b) Ejidos indígenas

Dentro de los ejidos indígenas se constituyen por tierras que les fueron reconocidas a comunidades que no poseían documentación de la época colonial que acreditara la propiedad de estas, pero que, en la praxis, operan y se organizan bajo las reglas de las tierras comunales.

- c) Ejidos indígenas que operan de acuerdo con la normatividad de la Ley de la Reforma Agraria

La organización de los ejidos indígenas opera de acuerdo con la normatividad de la Ley de Reforma Agraria (reglamentaria de la Constitución de 1917), que representan una minoría de las tierras en manos de pueblos indígenas y están parceladas de manera individual y que pueden optar por mantenerse como ejidos o convertirse en propiedad privada, tal como lo establece el artículo 27 constitucional vigente (Cámara de Diputados , 2019).

Por consiguiente, la tenencia de la tierra se encuentra bajo el control de 6,298 comunidades indígenas en todo el país y poseen alrededor de 22 millones de hectáreas, con un poco más de un millón de personas entre ejidatarios y comuneros. Así mismo actualmente las tierras ejidales y comunales predomina el minifundismo, lo cual se explica por dos razones fundamentales, a saber: porque las dotaciones originales de tierra fueron insuficientes y por la incorporación de nuevas generaciones al cultivo de esta.

Uno más de los problemas de tenencia de la tierra que afecta a los pueblos y comunidades, lo constituyen las invasiones violentas de tierras por parte de particulares, así como la existencia de amparos agrarios de "propietarios" no indígenas (Cámara de Diputados , 2019).

Por otro lado, pese a la existencia de programas como el Programa de Certificación de Derechos, todavía existen muchos ejidos y comunidades que no cuentan con la documentación que acredite legalmente la posesión de las tierras; paralelamente, existe imprecisión y sobreposición de linderos, además de que algunas de las resoluciones presidenciales no han sido cabalmente ejecutadas.

2. El desarrollo económico en los grupos étnicos.

Considerando que la economía étnica se ha preocupado por generar sus propios empleos para minorías étnicas y de inmigrantes, creándoles su propio mercado de trabajo. La economía étnica es un tipo de espacio social que se distingue por la fijación de una identidad cultural de quienes son los propietarios de los negocios y su potencial clientela, donde los empresarios son aquellas personas, titulares de los medios de producción, que ponen en juego para extraer de ellos beneficio económico o un valor de mercado por los bienes y servicios que ofrecen. Partiendo de ello y generalizando, el empresariado étnico incluye cualquier

tipo de actividad económica que se encuentre fuera de la economía asalariada general (Garcés, 2011).

Por consiguiente, según Bonacich (1973) define la economía étnica como: "aquel empleo creado por una minoría para sí misma, lo cual supone relaciones co-étnicas dentro del mercado de trabajo".

De acuerdo con la definición anterior, incluye a cualquier persona inmigrante o integrante de una minoría étnica que sea autoempleado, empleador, trabajador asalariado y no asalariado. El contorno de una economía étnica, bajo esta lógica, está definido por raza, etnicidad u origen nacional, caracterizándose por adquirir ventajas en las relaciones entre propietarios de negocios y entre propietarios y trabajadores del mismo origen nacional.

Por consiguiente, la economía étnica tiene sus orígenes en la teoría del mercado dual de trabajo y evolucionó a partir de trabajos sobre la segmentación laboral no son exclusivamente comerciales, sino que también abarcan a actividades productivas destinadas a un mercado general; otra explicación del origen de estas economías étnicas, es el aprovechamiento de ventajas culturales que los empresarios tienen sobre quienes pretendan explotar este nicho de mercado, ya que un empresario co-étnico tiene recursos étnicos (lengua, cultura) y capital social, que explican el surgimiento de los negocios étnicos son un espacio de movilidad social ascendente para sus miembros; además de valorar el papel de estos negocios en procesos de difusión y relación cultural.

3. Problemas ecológicos en los grupos étnicos.

Considerando que los pueblos indígenas representan la mayor parte de la diversidad cultural del mundo. Por consiguiente, existen aproximadamente 370 millones de personas indígenas que ocupan el 20% de la superficie terrestre. Se calcula también que representan unas 5.000 culturas indígenas diferentes. Por tal motivo, los pueblos indígenas del mundo representan la mayor parte de la diversidad cultural del planeta, aunque constituyen una minoría numérica (United Nations, 2021).

Por consiguiente, las comunidades indígenas en los conflictos ambientales es la riqueza que se encuentra en sus territorios. "Los principales conflictos ambientales que resultan en litigios tienen que ver con el uso del suelo y del subsuelo: minería, petróleo, represas y agroindustrias.

Otro de los problemas fundamentales que existen hoy en día es la tala clandestina de bosques y las deforestaciones de flora y el exceso uso de caza de la fauna silvestre, así mismo el manejo de los desechos orgánicos que el mismo grupo étnico genera a lo largo de su vida, que ha causado problemas al cambio climático pone en peligro la existencia misma de los pueblos indígenas. Es importante impulsar acciones de conservación y manejo ordenado de los recursos. No obstante, sus tecnologías no siempre pueden hacer frente a procesos de degradación que han generado diversos sistemas productivos, incluidos los

propios, por lo que adecuarlas y combinarlas con otras tecnologías en consenso con los pueblos indígenas es una tarea fundamental (United Nations, 2021).

El Banco Mundial considera también que el cambio climático es un problema ecológico, podría impedir el logro de los objetivos de desarrollo del milenio, incluidos los de erradicación de la pobreza, la mortalidad infantil, la lucha contra el paludismo y otras enfermedades, así como la sostenibilidad ambiental. Para muchos pueblos indígenas, el cambio climático es una amenaza potencial para su existencia misma y una importante cuestión de derechos humanos y de equidad.

4. Políticas de Estado aplicables a los grupos étnicos.

Actualmente una de las organizaciones mundiales, nacionales es la de los Derechos Humanos que protege a los grupos étnicos, sociedad en general, decir que dentro del conjunto de derechos humanos no existen niveles ni jerarquías pues todos tienen igual relevancia, por lo que el Estado se encuentra obligado a tratarlos en forma global y de manera justa y equitativa, en pie de igualdad y dándoles a todos el mismo peso.

Según la CNDH (2021), los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y leyes. (CNDH, 2021).

Así mismos existe la ley del instituto nacional de los pueblos indígenas, donde brinda protección a los grupos étnicos, recibiendo apoyo, capacitación y asesoría a las autoridades y representantes de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, y a sus integrantes, en la atención de los asuntos relacionados con el ejercicio de sus derechos individuales y colectivos.

Todos los pueblos indígenas tienen derecho a ser protegidos, respetados y garantizar el reconocimiento pleno y el ejercicio de sus derechos. Coadyuvar, mediar y orientar, en coordinación con las instancias competentes, en la atención y resolución de los conflictos territoriales, agrarios, sociales, políticos y de otra índole, en las regiones indígenas y afroamericanas del país. Además, que se respeten sus usos y costumbres, así como la equidad e igualdad ante la sociedad. (INPI, 2018).

Conclusión

En suma, la comunidad étnica se encuentra en proceso de un descenso rápido después de la mitad de los años 1980. Hoy en día nuestro país es un mosaico de culturas y tradiciones que han perdurado a través del tiempo. De acuerdo con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, existen más de 60 diferentes grupos indígenas en México, con diferente gama en

biodiversidad, en cuanto a cultura, lengua. Por consiguiente, la economía étnica, facilita la retención

Los pueblos y comunidades indígenas de México constituyen un conjunto social pluriétnico y multicultural, son portadores de identidades, culturas y cosmovisiones

cultural, y como una forma particular de inserción económica, social, política, biológica de los inmigrantes.

que han desarrollado históricamente que tendremos que conservar y respetar sus usos y costumbres.

Referencias

- Bartolomé, M. (1997). Gente de costumbre y gente de razón. Las identidades étnicas en México. Ciudad de México: Siglo XXI. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0186-72102019000300497&script=sci_arttext&tlng=es#B1
- Bonacich, E. (1973). A theory of middleman minorities. *American Sociological* 38., pp. 583-594. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-78582015000200032
- Cámara de Diputados . (2019). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_060619.pdf
- Díaz-Polanco, H. (2009). Diez tesis sobre identidad, diversidad y globalización (Documento de investigación). Ciudad de México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS). Recuperado de http://data.over-blog-kiwi.com/1/38/03/91/20150928/ob_8eb56c_diez-tesis-sobre-identidad-diversidad.pdf
- Garcés, A. (2011). Comercio Inmigrante y economías étnicas: síntesis y críticas de los debates vigentes. *Revista de la Universidad Bolivariana* 10(29), pp. 97-121. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-78582015000200032